



La precuela de los Clap también fue negocio para Saab y Pulido

Descripción

¿Cómo llegaron los empresarios colombianos Alex Saab Morán y Álvaro Pulido Vargas, de ser contratistas del régimen venezolano en áreas de construcción y petróleo, a controlar buena parte de las importaciones de alimentos que abastecen al programa de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (Clap)? Se trata de una conversión cuya historia habrá que reconstruir. Pero por ahora surge una pista inédita: en 2015, antes de que entraran al negocio de los Clap, se escondían detrás de una compañía panameña que vendió materia prima a granel al Gobierno de Nicolás Maduro.

Se trata de Global Foods Trading, una sociedad que pocos meses después de su fecha de registro, el 21 de agosto de 2014, selló con el Gobierno de Caracas al menos cuatro contratos por casi 125 millones de dólares para el suministro de maíz, trigo, arroz y soya, insumos que ya escaseaban en el mercado de una economía con claras señales de contracción, pero que para este grupo empresarial investigado en varios países representó la oportunidad de negocios millonarios.

En los papeles de Global Foods Trading no aparece la mancuerna de Saab-Pulido, pero no hay que excavar mucho para comprobar que abundan sus vínculos con Emmanuel Rubio González, Amir Nassar Tayupe y Fernando Bermúdez Ramos, amigos entre sí, y socios y directivos de la firma panameña.

Por ejemplo, Emmanuel Rubio, nacido en Colombia y de apenas 30 años de edad, en realidad es hijo de Álvaro Pulido, cuya identidad original es Germán Rubio y cambió para desligarse de [un pasado marcado por vínculos con el narcotráfico](#).



Alex Saab, Álvaro Pulido y su hijo Emmanuel Rubio aparecen ahora ligados a una empresa panameña que vendió materia prima al Gobierno de Nicolás Maduro antes de que entraron de lleno al negocio de los CLAP.

Precisamente, el 20 de febrero de 2015 llegó al despacho del mayor general Giuseppe Yoffreda Yorio, entonces presidente de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior (Corpovex) -el holding estatal encargado de centralizar las importaciones públicas- una oferta comercial para la venta de 90.000 toneladas de maíz amarillo firmada por Emmanuel Rubio. El joven empresario, que en redes sociales presume algunos lujos, reapareció en 2017 como [apoderado en México de Group Grand Limited](#), sociedad registrada en Hong Kong con la que Alex Saab y Álvaro Pulido concentraron buena parte de las ventas para los Clap desde finales de 2016 a través de al menos [dos contratos por casi 800 millones de dólares](#) otorgados por las autoridades venezolanas.

armando.info

Los negocios alrededor



Pero el lazo paterno-filial no es el único vínculo entre la directiva de Global Foods Trading y las actividades de la dupla Saab-Pulido. En los contratos suscritos con Corpovex la compañía refirió como dirección en Caracas una oficina en el Centro Galipán, una moderna torre en el noreste de la capital venezolana. Es la misma que [usa la propia Group Grand Limited](#), y que en realidad es la sede física de la cuestionada [Fondo Global de Construcción](#) (FGC), una compleja estructura corporativa con raíz jurídica inicial en la isla de Malta, presencia en varios países e investigada en su momento por la Fiscalía de Ecuador. FGC fue el sombrero con el que Saab y Pulido debutaron en público en 2011 como contratistas del Estado venezolano. Entonces funcionaban como proveedores de casas prefabricadas para proyectos de vivienda social. Luego esa relación comercial evolucionó hasta abarcar negocios con alimentos, petróleo y hasta oro, [como recientemente reveló un reportaje de Armando.Info](#).

Otro de los directivos de Global Foods Trading es el abogado Amir Nassar Tayupe. Es un personaje con conexiones y gran influencia en el sistema judicial venezolano, cooptado por el chavismo. Pero también es defensor de Alex Saab en una demanda penal que interpuso en 2017 por difamación e injuria agravadas contra cuatro periodistas de Armando.info, quienes debieron marchar al exilio a raíz de esa acción judicial.

Álvaro Pulido también fue su cliente hasta 2016, según admite el propio Nassar. Justo en marzo de ese año Amir Nassar entró también a Global Foods Trading, de acuerdo al registro público de Panamá.

Esa relación pudo ser lo que lo llevó a formar parte de la compañía, o quizás fue convocado a la sociedad por otro de sus integrantes, Fernando Bermúdez Ramos, un empresario venezolano de 41 años. Nassar y Bermúdez mantienen una relación de compadrazgo, ya que el abogado es padrino de una de las hijas del empresario nacido en el estado Lara, una región agrícola e industrial en el centrooccidente de Venezuela.

Fernando Bermúdez, por su parte, reconoce la amistad con Alex Saab y Álvaro Pulido. En respuestas ofrecidas para este reportaje por correo electrónico, aseguró que Global Foods Trading hoy está inactiva, que hicieron más de 40 ofertas comerciales al Estado venezolano, pero apenas obtuvieron dos contratos por unos 30 millones de dólares. Sin embargo, los documentos revelan un beneficio mayor.



[Fernando Bermúdez, empresario de 41 años, y Amir Nassar, abogado de Alex Saab en Caracas, están vinculados a las actividades de Global Foods Trading.](#)



Fernando Bermúdez, empresario de 41 años, y Amir Nassar, abogado de Alex Saab en Caracas, están vinculados a las actividades de Global Foods Trading.

Negocios al granel

De acuerdo a la documentación disponible para este reportaje, Global Foods Trading logró suscribir su primer contrato con Corpovex para el suministro de 90.000 toneladas de maíz amarillo, apenas 18 días después de que Emmanuel Rubio presentara la oferta comercial. Por la compañía, el convenio lo suscribió Roselys Teresa Riveros Colmenares, quien entre 2008 y 2014 ocupó cargos en empresas estatales importadoras de alimentos como la extinta Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (Casa) o la Red de Abastos Bicentenario.

El contrato, logrado en un plazo perentorio, fue un sonado éxito para la desconocida empresa de *commodities*. Global Foods Trading facturó cada tonelada de maíz amarillo en 357 dólares para un total de 32,1 millones de dólares. Ese precio fue 137 dólares más alto que los 220 dólares por tonelada que pagaron a Ecosur, sociedad panameña perteneciente a Roberto Pocaterra, Tulio Hinestrosa y Fabio Méndez, empresarios venezolanos propietarios de varias firmas dedicadas a la venta de alimentos como Mercoamericana, en Venezuela, y otras más en el istmo que en su momento [afloraron en la investigación de los llamados Panama Papers](#).

Global Foods Trading pactó el 26 de mayo de 2015 con Ecosur la compra de 30,000 toneladas en 6,6 millones de dólares. Si las 60.000 toneladas restantes del cargamento ofrecido a Corpovex las

consiguió a ese mismo precio, pudo tener una ganancia de hasta 12,3 millones de dólares con ese primer contrato.

armando.info

armando.info

CORPOV
Corporación Venezolana de Comercio Exterior

armando.info

CONTRATO N° CJ-CPVX-CONT-0054-2015
ENTRE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.
Y LA EMPRESA GLOBAL FOODS TRADING, S.A.
PARA LA ADQUISICIÓN DE NOVENTA MIL (90.000TM) TONELADAS MÉTRICAS
DE MAIZ AMARILLO PARA USO INDUSTRIAL (CONSUMO ANIMAL).
(VICEPRESIDENCIA PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA AGROALIMENTARIA.)

Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info

CONTRATO N° CJ-CPVX-CONT-0054-2015

Entre la **CORPORACION VENEZOLANA DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.**, cuya creación fue autorizada mediante Decreto N° 601 de fecha 21 de Noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.116 Extraordinario de fecha 29 de Noviembre de 2013, y documento Constitutivo y Estatutario debidamente protocolizado ante el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, en fecha 26 de febrero de 2014, bajo el N° 21, tomo 28-A, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6127 (E), de la misma fecha; representada en este acto por el ciudadano **GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-7.176.268**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE**, designado mediante Decreto N° 822, de fecha 11 de marzo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.369 de la misma fecha, la cual en lo sucesivo en el presente documento se denominará "**EL COMPRADOR**" por una parte y por la otra **GLOBAL FOODS TRADING, S.A.**, Inscrita por ante la Notaria Decima del Circuito de Panamá bajo el Número de Escritura Pública N° 22.815 Apartado N° 832-00402 en fecha 21 de Agosto de 2014, inscrita por ante el Registro Público de Panamá bajo el Asiento 170697, Tomo 2014, Liquidación N° 00001400156913 en fecha 11 de Septiembre de 2014, debidamente Apostillado por ante el Ministerio de Gobierno, Departamento de Tesorería de la República de Panamá, bajo el Número 53.770, en fecha 12 de Septiembre de 2014, representada en este acto por el ciudadana: **ROSELYS TERESA RIVEROS COLMENARES** de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 12.784.416**, procediendo en su condición de Apoderada según consta en Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en fecha 21 de enero de 2015, debidamente apostillada ante la Notaria Pública Duodécimo de Panamá en la República de Panamá, en fecha 21 de Enero de 2015, ambas denominadas "**LAS PARTES**", han acordado lo siguiente:

Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info

1.1. "LA EMPRESA" suministrará y cobrará **NOVENTA MIL (90.000) TONELADAS MÉTRICAS DE MAIZ AMARILLO PARA USO INDUSTRIAL (CONSUMO ANIMAL)**, denominado en lo adelante los "**BIENES**" en la nomenclatura, especificaciones técnicas, cantidad TM, precios (por TM y totales), costos y señalización de acuerdo a la Oferta Comercial N° GFTMA-01 de fecha 20 de febrero del año 2015, la cual se encuentra inserta en el Anexo N° 1, del presente Contrato, y "**EL COMPRADOR**" recibirá y pagará los "**BIENES**" descritos en la Oferta antes identificada.

1.2. La descripción y las características principales de los "**BIENES**" se encuentran en el Anexo N° 1.

1.3. Los "**BIENES**", objeto del presente contrato deberán reunir las condiciones de Calidad necesarias establecidas por el Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos "SENCAMER", (Norma COVENIN) y el anexo técnico que a los efectos de garantizar la inocuidad a la población venezolana, de acuerdo al tipo de producto, Inserto en el Anexo N° 3.

1.4. El Cronograma de Embarque y Cronograma de entrega de los "**BIENES**" se encuentra inserto en el Anexo N° 2, del presente Contrato.

2. PRECIOS Y COSTOS.

2.1. Los precios que se establecen, serán fijos e invariables hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por "**LAS PARTES**".

2.2. El monto de los "**BIENES**" según el presente Contrato, es por la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS EEUU SIN CENTAVOS (USD 32.130.000,00)**, los cuales de manera referencial y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley del Banco Central de Venezuela equivalen a la cantidad de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (BS.202.419.000,00)**, al cambio oficial vigente de **SEIS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 6.30 POR DÓLAR AMERICANO)**.



Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info

14.3. "LAS PARTES" acuerdan expresamente que podrán rescindir el mutuo acuerdo el presente Contrato, cuando el incumplimiento del mismo se deba a causas no imputables a "LA EMPRESA" y a "EL COMPRADOR" después de la verificación y conciliación de los balances de pago.

14.4. Todos los cambios en las condiciones contempladas en el presente Contrato, serán acordados por "LAS PARTES" de forma escrita.

14.5. Los derechos y obligaciones de "LAS PARTES" no podrán ser transferidos a terceros, sin el previo consentimiento de una forma clara expresa y por escrito de la otra parte, de lo contrario esta acción será nula, debiendo asumir la parte que genere la situación con los daños y perjuicios que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones que sean aplicables al caso.

14.6. "LAS PARTES" acuerdan y convienen que los datos e información relacionadas en el presente Contrato son confidenciales, por lo que se comprometen a no hacer públicos los términos y demás condiciones establecidas en el mismo, a menos que una de "LAS PARTES" autorice a la otra por escrito a divulgar algún particular de los contenidos del presente.

14.7. El presente Contrato así como todas las situaciones y supuestos previstos en el mismo se rigen por las leyes venezolanas.

14.8. El presente Contrato está integrado por 14 Cláusulas y 7 Anexos que son parte integrante del mismo.

Del presente Contrato se hacen Dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, con igual valor cada uno y en idioma castellano, firmados por "LAS PARTES" y en cada folio estamparán sus medias firmas.

En Caracas, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2015.


CORPOVEX
"EL COMPRADOR"
PRESIDENTE
GIUSEPPE A. YOFFREDA YORIO
C.I: V-176.268


"LA EMPRESA"
ROSELYS RIVEROS COLMENAREZ
C.I: V-12.784.416

Elaborado por: Sildia Sildia Díez	Firma: 	Revisado por: Lansuey Chang	Firma: 
--------------------------------------	---	--------------------------------	--

 Global Food Trading

Calle La Guairita, Edificio Centro Profesional Eurobuilding, piso 10, Urbanización Chuao, Caracas. Telf. 0212-958-00.42 correo: wtorres@corpovex.gob.ve

Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info

CORP
Corporación Venezolana

armando.info

**CONTRATO N° CJ-CPVX-CONT-0163-2015
ENTRE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO E
Y LA EMPRESA GLOBAL FOODS TRADING, S
PARA LA ADQUISICIÓN DE SESENTA MIL (60.000TM) TONEL
DE TRIGO DURUM.**

(VICEPRESIDENCIA PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA AGROALIMENTARIA)

Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info

<https://armando.info>

Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info

2. PRECIOS Y COSTOS.

2.1. Los precios que se establecen, serán fijos e invariables durante el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **“LAS PARTES”**.

2.2. El monto de los **“BIENES”** según el presente Contrato, por una cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS EEUU SIN CENTAVOS (USD 28.200.000,00)**, los cuales de conformidad con el Banco Central de Venezuela equivalen a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (BS.1.776.600,00)**, al cambio oficial vigente de **CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 6.30)** por dólar americano).

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE **“BIENES”**.

3.1. Los **“BIENES”** serán suministrados en condiciones de entrega y aceptación de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.



Calle La Guairita, Edificio Centro Profesional Eurobuilding, piso 10, Urbanización
Caracas, Telf.0212-958-00.29 correo: consultoriajuridica@corpovex.gov.ve



Vicepresidencia
para el Área Económica

Corporación Venezolana
de Comercio Exterior S.A

Global Foods Trading firmó 3 contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info

 Global Foods Trading S.A		GLOBAL FOODS TRADING, S.A Plaza Credicorp Bank, piso 26. Avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50. Panama, Ciudad de Panama RIF: J-404717501 TLF: 582129525750 CORREO: globalfoodstrading@gmail.com		FECHA:			
		FACTURA PROFORMA					
N° PROFORMA: GFTTD - 001-15		N° CONTRATO: _____					
NOMBRE DEL COMPRADOR: CORPORACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRICOLAS, LA CASA, S.A Dirección: Av. Andres Bello, Edificio Las Fundaciones, Piso 9. Ciudad / Pais: Caracas - Venezuela RIF: G-20008433-2							
armando.info							
REFERENCIA	PESO (ton)		PRODUCTO	Precio FOB por TM (USD)	Precio FLETE por TM (USD)	Precio SEGURO por TM (USD)	Precio
	NETO	BRUTO					
TRIGO DURUM	60.000,00	60.000,00	TRIGO DURUM	365,00	90,00	15,00	
CANTIDAD DE SACOS (APROX)		N/A					
							TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL
INCOTERM: CIF							
PUERTO DE SALIDA: VANCOUVER-MONTREAL							
PUERTO DE DESTINO: PUERTO CABELLO-VENEZUELA							
PAIS DE ORIGEN: CANADA							
EXPORTADOR: LUZAR TRADING							
TIPO DE TRANSPORTE: MARÍTIMO							
UNIDAD PRODUCTORA: LUZAR TRADING							
DIRECCION: LUZAR LLC. 2332 GALIANO STREET, SUITE 108, CORAL GABLES FLORIDA							
CONDICION DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA. 30% ANTICIPO. 50% CONTRA PRESENTACIÓN DEL RI. ORIGINAL Y 20% RESTANTE CONTRA PRESENTACIÓN DEL							



Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info

15.7. El presente Contrato así como todas las situaciones previstas en el mismo se rigen por las leyes venezolanas.

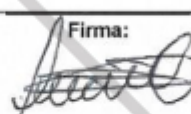
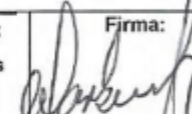
15.8. El presente Contrato está integrado por 15 Cláusulas que son parte integrante del mismo.

Del presente Contrato se hacen Dos (2) ejemplares de los cuales uno quedará a un solo efecto, con igual valor cada uno y en idioma castellano y en **"LAS PARTES"** y en cada folio estamparán sus medias firmas. En Caracas, a los _____ (____) días del mes de _____


"EL COMPRADOR"
GIUSEPPE A YOFFREDA YORIO
C.I: V-7.176.268


"LA EMPRESA"
RUDOLFH JOSE H.
C.I: V-12



Elaborado por: Sildia Silva	Firma: 	Revisado por: Marbeni Seijas	Firma: 	Visado por: Bedys Garcia	Firma: 
--------------------------------	---	---------------------------------	---	-----------------------------	---



Global Foods Trading firmó 3 contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info

Ciudadano:
M/G GIUSEPPE YOFFREDA YORIO
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA
DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
(CORPOVEX)
Su Despacho.-

ASUNTO

Reciba un cordial saludo extensivo a su equipo de trabajo. Es grato
en la oportunidad de presentarle **OFERTA COMERCIAL** por la c
TM del rubro **TRIGO DURUM**:

N° DE OFERTA COMERCIAL:
GFTTD-001-15

FECHA DE LA OFERTA:
30 DE ABRIL DE 2015

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN ANEXO MARCADO CON LA LETRA

PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:
SESENTA (60) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION D

CÓDIGO ARANCELARIO
1001.19.00

DESGLOSE DE COSTO, SEGURO Y FLETE:

MONTO UNITARIO DE LA OFERTA	
COSTO FOB USD/TM	365,00
FLETE USD/TM	90,00
SEGURO USD/TM	15,00
TRANSPORTE TERRESTRE USD/TM	0,00
TOTAL UNITARIO	470,00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	
COSTOS FOB	21.900.000,00
FLETE	5.400.000,00
SEGURO	900.000,00
TRANSPORTE TERRESTRE	0,00
TOTAL DE LA OFERTA	28.200.000,00

Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info



ECOSUR

Entre, **ECOSUR, S.A.**, Constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, inscrita en la Escritura pública Número 16.810 de fecha 11 de diciembre de 2006, otorgada por el Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, Inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Documento 1052407, de fecha 12 de diciembre de 2006, RUC 1052407-1-05473, actuando en su calidad de Vendedor, por su Presidente, **Ricardo Samaniego**, panameño, mayor de edad, titular de la Cédula de Identificación 1661698; que a los solos efectos del presente documento se ha convenido denominar a **ECOSUR, S.A.** como el **Vendedor**, por una parte; y

GLOBAL FOODS TRADING, S.A., Inscrita por ante la Notaria Decima del Circuito de Panamá, bajo el Número de Escritura Pública N° 22.815, Apartado N° 832-00402 en el Registro Público de Panamá, en fecha 11 de Septiembre de 2014, inscrita por ante el Registro Público de Panamá bajo el Asiento de Liquidación N° 00001400156913 en fecha 11 de Septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Exterior, por ante el Ministerio de Gobierno, Departamento de Tesorería de la República de Panamá, el Número 53.770, en fecha 12 de Septiembre de 2014, representada en este documento por **Emmanuel Enrique Rubio González**, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, con pasaporte numero 087105100, procediendo en su condición de Presidente de la empresa, a los solos efectos del presente documento se ha denominado **“El Comprador”**, por la otra parte, en suscribir el presente

“Contrato de Compra-Venta de Maíz Amarillo (Uso Industrial)”

1. **Fecha:** 26 de Mayo de 2015 / Contrato Nro. 02015-11;
2. **El Vendedor:** ECOSUR, S.A. previamente identificada;
3. **El Comprador:** Global Foods Trading, S.A., también previamente identificada;
4. **Producto:** Maíz Amarillo para Uso Industrial, origen: USA;
5. **Cantidad:** Treinta Mil Toneladas Métricas (30,000 TM) con tolerancia de +/- 1%, a elección de **El Vendedor**, que serán entregadas en un solo cargamento.
6. **Calidad del Producto:** Grado Nro.2 o mejor. Humedad Máxima del 14%. Escala de Buque.

Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info



ECOSUR

La Nota de Alistamiento (NOR-notice of readiness) se presentara WIP WCCON, (Whether in Port or Not; Whether in Berth or Not; Whether it Cleared Customs or Not)

10. **Periodo de entrega:** Buque a granel, presentando para cargar el envío días 20 Junio al 10 de Julio de 2015 inclusive;
11. **Puerto de embarque:** Puerto en el Estado de Louisiana, USA.
12. **Supervisión, Peso, Calidad:** Peso, Calidad y condiciones del producto obligatorias y sin recurso al momento de cargar la embarcación en conformidad con los certificados que emitan las autoridades competentes independientes que hayan sido contratados por **El Vendedor**;
13. **Precio Final:** El precio CIF (Costo + Seguro + Embarque), Puerto C determinado en **Doscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos Tonelada Métrica (USD 220,00 x TM)**, lo que resulta en la cantidad de **Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 600,000)** por la totalidad de las 30,000 toneladas objeto del presente contrato. **El Vendedor** es responsable de ningún costo, impuesto, obligación o cualesquiera otras responsabilidades del aseguramiento del cargamento en forma local, entendiéndose que el precio incluye el seguro al país destino;
14. **El Comprador:** Deberá confirmar la aceptación del buque propuesto dentro de las ocho (48) horas siguientes a la nominación hecha por **El Vendedor**. La nominación dentro del precitado plazo de cuarenta y ocho (48) horas, autoriza el plazo de entrega del producto hasta que nuevamente pueda ser nominado a la embarcación. Queda entendido que solamente se permitirá el rechazo de dos (2) ocasiones como máximo, entendiéndose que al rechazar la nominación realizada, **El Comprador** será el único responsable de todas las demás contingencias que dichos rechazos sucesivos de Buque pudiesen generar;
15. **El Comprador:** deberá presentarle a **El Vendedor** la copia del permiso de embarque oportuna al momento de la nominación del buque por parte de **El Vendedor**. Si no pueden empezar la carga del mismo. La falta en proveer este documento antes descrita acarreará automáticamente una extensión en el periodo de entrega. Cualquier costo ocasionado por tal retraso será imputable a **El Comprador**. **El Vendedor** dar por cancelado el contrato en caso de que el retraso sea mayor a 15 días.

Global Foods Trading firmó 3 contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info



ECOSUR

Entre, **ECOSUR, S.A.**, Constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, inscrita en la Escritura pública Número 16.810 de fecha 11 de diciembre de 2006, otorgada por el Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, Inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Documento 1052407, de fecha 12 de diciembre de 2006, RUC 1052407-1-0547, actuando por su Presidente, **Ricardo Samaniego**, panameño, mayor de edad, titular de la Cédula de Identificación 1661698; que a los solos efectos del presente documento se ha convenido denominar "**Vendedor**", por una parte; y

GLOBAL FOODS TRADING, S.A., Inscrita por ante la Notaria Decima del Circuito de Panamá, bajo el Número de Escritura Pública N° 22.815, Apartado N° 832-00402 en el Registro Público de Panamá, 2014, inscrita por ante el Registro Público de Panamá bajo el Asiento de Liquidación N° 00001400156913 en fecha 11 de Septiembre de 2014, de conformidad con lo actuado por ante el Ministerio de Gobierno, Departamento de Tesorería de la República de Colombia, el Número 53.770, en fecha 12 de Septiembre de 2014, representada en este documento por **Emanuel Enrique Rubio** de nacionalidad colombiano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identificación 082828, procediendo en su condición de presidente; quien a los solos efectos del presente documento se ha denominado "**El Comprador**", por la otra, se ha convenido en suscribir el presente

"Contrato de Compra-Venta de Trigo"

1. **Fecha:** 4 de Agosto de 2015 / Contrato Nro. 02015-15;
2. **El Vendedor:** **ECOSUR, S.A.** previamente identificada;
3. **El Comprador:** **Global Foods Trading, S.A.**, también previamente identificada;
4. **Producto:** Trigo, origen: Mexico, Canada, USA;
5. **Cantidad:** Treinta Mil Toneladas Métricas (30,000 TM) con tolerancia de 0.5% a favor de la opción de **El Vendedor**, que serán entregadas en un solo cargamento.
6. **Calidad del Producto:** Grado Nro.2 o mejor. Humedad Máxima del 14% en Buque.

Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info



ECOSUR

La Nota de Alistamiento (NOR-notice of readiness) se presentara WIPON WCCON, (Wheter in Port orNot; Wether in BerthorNot; Wether in WhetheritClearedCustomsorNot)

10. **Periodo de entrega:** Buque a granel, presentando para cargar el envío de días 25 Julio al 25 de Agosto de 2015 inclusive;
11. **Puerto de embarque:** Puerto en USA y/o Canada y/o Mexico
12. **Supervisión, Peso, Calidad:** Peso, Calidad y condiciones del producto obligatorias y sin recurso al momento de cargar la embarcación en el conformidad con los certificados que emitan las autoridades competente independientes que hayan sido contratados por **El Vendedor**;
13. **Precio Final:** El precio CIF (Costo + Seguro + Embarque), Puerto Cabo determinado en **Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos Tonelada Métrica (USD 440,00 x TM)**, lo que resulta en la cantidad **Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 440,00 x 250 TM)** totalidad de las 30,000 toneladas objeto del presente contrato. **El Vendedor** es responsable de ningún costo, impuesto, obligación o cualesquiera otra cosa del aseguramiento del cargamento en forma local, entendiéndose que esto es en el país destino;
14. **El Comprador:** Deberá confirmar la aceptación del buque propuesto dentro de ocho (48) horas siguientes a la nominación hecha por **El Vendedor**. El **Comprador** deberá confirmar la nominación dentro del precitado plazo de cuarenta y ocho (48) horas, autorizando el plazo de entrega del producto hasta que nuevamente pueda ser nominado en la embarcación. Queda entendido que solamente se permitirá el rechazo de **El Comprador** dos (2) ocasiones como máximo, entendiéndose que al rechazar por **El Comprador** la nominación realizada, **El Comprador** será el único responsable de todos los costos y demás contingencias que dichos rechazos sucesivos de Buque pudiesen generar;
15. **El Comprador:** deberá presentarle a **El Vendedor** la copia del permiso de embarque oportuna al momento de la nominación del buque por parte de **El Vendedor**. Si **El Comprador** no pueden empezar la carga del mismo. La falta en proveer este documento antes descrita acarreará automáticamente una extensión en el periodo de entrega. Cualquier costo ocasionado por tal retraso será imputable a **El Comprador**. **El Vendedor** dar por cancelado el contrato en caso de que el retraso sea mayor a 15 días.

Global Foods Trading firm³ contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.

armando.info

armando.info



ECOSUR

25. **Clausula de Sanciones Económicas Especiales:** El Vendedor se somete a todas las disposiciones y regulaciones referentes a sanciones económicas (Sanciones), emitidas por USA, Inglesas, de la Unión Europea así como Sanctioned persons and entities (personas y entidades sancionadas, incluidas las transferencias de dinero, transacciones y restricciones contra cualquier negocio y/o trato con personas y entidades bloqueadas de acuerdo a "Las Leyes de Sanciones").

El Comprador acuerda que los bienes no serán revendidos o entregados a una entidad y/o destino restringido o sean transportados en un buque o cualquier otra embarcación operada, con bandera, y/o alquilada por cualquier país, persona y/o entidad, o cualquier transferencia realizada por cualquiera país, persona, y/o entidad que esté sujeta a las "Leyes de Sanciones". El Vendedor o cualquier persona sujeta a la Ley de USA, se encuentre en las "Leyes de Sanciones". El Vendedor se reserva el derecho de rechazar en cualquier momento, previo aviso, cualquier país, destino, persona, entidad y/o banco y/o cualquier persona responsable frente a El Vendedor por cualquier costo, gasto, daño o demora producto de esto.



Global Foods
Trading S.A.

Por: **Global Foods Trading**


Emanuel Enrique Rubio

Por: **ECOSUR**


Ricardo S.

[Global Foods Trading firmó 3 contratos con la estatal Corpovex para el suministro de maíz amarillo y trigo. En ambas operaciones la firma panameña obtuvo enormes ganancias tras comprar la mercancía a otro intermediario.](#)

Consultado sobre la actividad de la empresa, Fernando Bermúdez no mencionó los negocios con Ecosur, sino con otros intermediarios. Por su parte, Amir Nassar, también mediante un correo electrónico, se limitó a aclarar que al momento de convertirse en accionista no tuvo conocimiento de los negocios realizados, que se realizó una auditoría legal y financiera y que luego de su entrada no han concretado negocios, ni recibido pagos por contratos anteriores.

La compañía de Emmanuel Rubio y Fernando Bermúdez, y a la que luego se sumó Amir Nassar, también acordó con Corpovex el suministro de 60.000 toneladas de trigo. El precio de venta acordado fue de 470 dólares por tonelada, para sumar 28,2 millones de dólares. Global Foods Trading terminó ganando 30 dólares por cada tonelada, al menos en las 30.000 toneladas que también compró a Ecosur.

Para ese momento la escasez de harina de trigo en las panaderías venezolanas ya era evidente y Maduro cargaba contra los comerciantes del sector, a quienes terminó acusando de crear la guerra del pan. En esas condiciones y en un momento en el que el flujo de caja menguaba, la estatal Corpovex, presidida por el mayor general Yoffreda, ahora embajador de Venezuela en Catar, no parece haber hecho un buen negocio.

Aunque ineficiencias como los retrasos en los puertos o las demoras del propio Gobierno encarecen la comercialización de los *commodities* para Venezuela, la operación de Global Foods Trading levanta sospechas en el sector.

Inf

Global Foods Traiding
Firmo contratos con
CORPOVEX



Glo
inter

armando.info

Maíz Amarillo

Aceite de Soya

Trigo

La logia de los importadores

Global Foods Trading sellÃ³, al menos, otros dos contratos con el Gobierno de Maduro para la venta de 40.000 toneladas de aceite crudo de soya por 38,8 millones de dÃ³lares, y otro para el suministro de 60.000 toneladas de arroz paddy por 23,9 millones de dÃ³lares. En el caso del aceite crudo de soya, la compaÃ±a volviÃ³ a comprar a Ecosur: 15.000 toneladas a razÃ³n de 820 dÃ³lares cada una, con una ganancia de 150 dÃ³lares por tonelada.

De acuerdo a los documentos, el Gobierno venezolano debiÃ³ enviar los pagos de Global Foods Trading a un banco en Antigua y Barbuda, una minÃ³scula naciÃ³n insular del Caribe con rango de paraÃ±so fiscal. Hacia esa jurisdicciÃ³n tambiÃ©n debieron ir los pagos a Group Grand Limited, la sociedad de Hong Kong con la que Saab y Pulido manejan las importaciones para los Clap, segÃºn se estableciÃ³ en esos contratos. No por casualidad, en octubre del aÃ±o pasado el primer ministro de Antigua y Barbuda reconociÃ³ que Alex Saab era una suerte de â??embajadorâ? en asuntos econÃ³micos de la isla, y que por lo tanto porta un pasaporte diplomÃ¡tico.

Las coincidencias no terminan allÃ­. A Fernando BermÃ³dez tambiÃ©n se le ha relacionado con el suministro de alimentos para los Clap. Aunque el empresario lo niega, varios indicios apuntan en esa direcciÃ³n. BermÃ³dez es propietario en Venezuela de la mitad de las acciones de la empresa FB Foods Llc, registrada en febrero de 2017. Un mes despuÃ©s fue inscrita en PanamÃ¡ una sociedad con el mismo nombre en la que el presidente es JosÃ© Enrique Cachutt DÃ­ Sola, tambiÃ©n venezolano y propietario del restante 50% de FB Foods Llc en Caracas y amigo del propio Fernando BermÃ³dez.

INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN O CALIFICACIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (RNC)

INSCRITA Y HABILITADA

(HABILITADA para contratar con el Estado de conformidad con el Artículo LCP, o por estar enmarcada en alguno de los numerales de Exclusión Modalidad previstos en el Artículo 5 de la LCP. A los fines de la Calificación las modalidades de Contrataciones Públicas, les corresponde efectuarla Organos y Entes contratantes.

Información en el RNC							
Número de Certificado RNC:	1272262409858910177						
Inscripción en el RNC:	08-02-2018						
Vencimiento en el RNC:	30-06-2019						
Oficina Registro Auxiliar o Unico:	Oficina Principal CANTV						
Datos Generales de la Empresa							
Número de RIF.:	J409858910						
Nombre y Apellido o Razón Social:	F B FOODS LLC, C.A.						
Tipo de Persona:	Persona Jurídica						
Denominación Comercial:	C.A.						
Siglas:							
Nómina Promedio Anual (Número de Trabajadores):	2						
Empresa de Seguro:	No						
Objeto Principal de la Empresa:	Servicios						
Proveedor							
Fabricante:	NO						
Distribuidor:	NO						
Distribuidor Autorizado:	NO						
Obras							
Obras:	NO						
Servicios							
Servicio:	SI						
Servicio Autorizado:	NO						
Información de Domicilio Principal							
Sector/Zona/Urb.:	URBANIZACIÓN LOS CORTIJOS						
Calle/Esquina/Av.:	AV. PPAL DE LOS CORTIJOS DE LOURDES						
Edif./Quinta/Residencia:	CALLE BERNADETTE						
Nro./Piso/Ofic.:	GALPON 02						
Punto de Referencia:	ZONA INDUSTRIAL LOS CORTIJOS						
Estado:	Miranda						
Ciudad:	Petare						
Municipio:	Sucre						
Parroquia:	LeoncioMartínez						
Información de Contacto							
Persona Contacto:	JOSE CACHUTT						
Teléfono Fijo o Móvil:	0212 - 9798925						
Teléfono Móvil:	0424 - 2341536						
Fax o Telefax:							
Correo Electrónico:	corporación.alifbr@gmail.com						
Página Web:							
Accionistas, Miembros de la Junta Directiva y Representantes Legales							
Nombres y Apellidos	C.I o Pasaporte	Acc.	J.D	R.L.	% Acciones	Cargo	Oblig
BERMUDEZ RAMOS, FERNANDO JOSE	V-13266481	Si	Si	Si	50.0	VICE-PRESIDENTE	Firmas Sep
CACHUTT D'SOLA, JOSE ENRIQUE	V-6558182	Si	Si	Si	50.0	PRESIDENTE	Firmas Sep

FB Foods Llc es otra de las proveedoras de los alimentos para los CLAP. Fernando Bermúdez y José Enrique Cachutt aparecen ligados a las operaciones de esta compañía con domicilio jurídico en Panamá y Venezuela.

armando.info

armando.info



NOSOTROS

Sobre Nosotros

armando.info



Dedicados a la distribución de alimentación para minoristas desde hace años, nos adaptamos a los cambios. En una sociedad tendiente al online, no queríamos hacer más cómodo y completo el servicio a nuestros clientes.

FBFoods no es una simple tienda online, sino la herramienta que hará posible el establecimiento en sencillos pasos, dejándote tiempo libre para lo realmente importante.

Con un servicio de entregas en la Ciudad de México revolucionario en el que puedes pedir en cualquier hora del día, desde cualquier sitio y dispositivo con conexión a internet. Sí, sí, has leído bien, ¡Sábado incluido!

Todo ello respaldado por un gran equipo de personas que estarán encantados de ayudarte en todo lo que necesites.

<https://armando.info>

Rapidez, comodidad y ahorro. ¿Se puede pedir más?

FB Foods Llc es otra de las proveedoras de los alimentos para los CLAP. Fernando Bermúdez y José Enrique Cachutt aparecen ligados a las operaciones de esta compañía con domicilio jurídico en Panamá y Venezuela.

A la FB Foods Llc panameña en julio de 2017 el Gobierno venezolano le efectuó pagos por la venta de las cajas Clap a una cuenta bancaria en el C.I.M Banque de Suiza, mientras fuentes conocedoras del negocio indican que ha tenido intercambios con Group Grand Limited. En su sitio web se define como encargada de “abarrotes al mayoreo” y destaca un “servicio de entregas en la Ciudad de México, revolucionario en el sector”. Precisamente, desde México ha salido buena parte de las 231 millones de despensas Clap que ha distribuido el Gobierno entre 2016 y 2018, una operación investigada por autoridades de ese país al sospechar sobreprecios en productos de mala calidad y que apuntó directamente a la dupla de Saab y Pulido en octubre del año pasado.

Pese a todo, Fernando Bermúdez insiste en que no incurrió en la venta de las cajas que finalmente el Gobierno de Maduro reparte entre los más pobres a precios subsidiados. “Para el caso de Panamá no tengo relación de ningún tipo ni como accionista, ni como operador. Para el caso de Venezuela, fui socio fundador, donde solo tuvimos como objetivo el desarrollo de actividades comerciales dirigidas al sector privado”, contestó por correo electrónico.

Quienes los han conocido afirman que Fernando Bermúdez, José Enrique Cachutt y Amir Nassar solían compartir en el Club los Cortijos, un centro social de larga tradición en una zona industrial del este de Caracas. Ahora queda claro que a la vez, pero con menos jolgorio, pasaban a conformar un círculo más exclusivo: el de los importadores de alimentos para el Gobierno de Nicolás Maduro, de la mano del tándem de Alex Saab Morán y Álvaro Pulido Vargas.

Fecha de creación

2019/04/07